Exp. Nº 2222/2020

INC
27 -03- 2020
U.C.C.

DACG/CE Nº 0113/2020

CARTA INTERNA

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
DE : **DPTO. ADM. CONTRATOS Y GARANTIAS**
FECHA : 27 de Marzo de 2020
OBJETO : INFORME SOBRE PROCESO DE LA FACTURA Nº 001-001-0000321

En atención al ingreso en esta área de la FACTURA Nº 001-001-0000321 (**Expediente RTA Nº 321 de fecha 03/03/2020**) de la firma FLOR JARA & CIA S.R.L. en concepto de Reajuste Tarifario de flete fluvial por el monto de Gs 160.527.463 en el marco del **CONTRATO PRINCIPAL INC Nº 197/2017 "SERVICIO DE FLETE FLUVIAL DE CLINKER, YESO Y CALIZA"**, manifestamos cuanto sigue:

Por Resolución PR Nº 173/2018 de fecha 11/07/2018 la MAXIMA AUTORIDAD de la Institución resuelve aprobar el REAJUSTE DE PRECIOS según Decreto Nº 8370/2018 en la que se estable el precio máximo de venta al público del Gasoil/Diesel Tipo III, variable aplicado a la fórmula de Reajuste incluidos en los Contratos Principales convenidos con las firmas navieras que realizan servicio de flete fluvial de materia prima desde Vallemi a Villeta; según el siguiente detalle:

Precio Inicial Contratado (Gs)	Calculo de Reajuste (Gs)	Precio Final reajustado (Gs)
76.350	3.207	79.557

Que, en vista a tal disposición por Adenda Nº 3 - INC Nº 076/2018 de fecha 30/08/2018 las partes acuerdan el reajuste, en amparo a las disposiciones del Art. Nº 63 de la LEY Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

A tal efecto, la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION efectuó los trámites pertinentes ante la DNCP para la obtención de los CODIGOS DE CONTRATACION AÑO 2019 – RC-25007-19-37093 / RC-25007-19-38225 por un total de Gs 523.496.425, siendo ejecutado la totalidad del referido importe para los servicios realizados durante el periodo de Enero a Noviembre 2019.

Por tanto, y considerando la ejecución contractual durante el presente Año; En base al análisis efectuado por este Departamento en relación a los cálculos de reajuste concluidos en la presente Facturas, y las cuales se adjuntan a lo convenido entre las partes; se recomienda a la Superioridad:

a) Tramitar mediante el Dpto. de Programación y Evaluación la emisión de **la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria por Gs 160.527.463** correspondiente a los servicios ejecutados durante el periodo de Diciembre 2019 al 24/02/2020 (PRIMER TRIMESTRE).

b) Posteriormente, se deberá solicitar autorización de la MAXIMA AUTORIDAD mediante Resolución, para luego que el Dpto. de Programación y Evaluación trámite ante la DNCP **la emisión del CODIGO DE CONTRATACION** a fin de efectuar el proceso de pago correspondiente.

Atentamente,

Patricia Lezmo
Jefe Dpto. Adm. de Contratos y Garantias
I.N.C.